INFORME DE EVALUACIÓN Nº 9/2015

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs, del 5 de agosto de 2015, se reúnen en la sala de reunión de la Dirección General de la DGEEC, el Comité de Evaluación integrado según RESOLUCIÓN DGEEC Nº 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013 (**Anexo 1**), por las siguientes personas: **María Elvira Florentín de López,** Directora Administrativa y Financiera; **Luz Vera Soria**, Coordinadora UEP; **Zunilda Correa**, Coordinadora Financiera; **Nelly Acosta**, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 8/2015 **"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS PARA INDUMENTARIAS Y BOLSO" – ID Nº 291.889**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), punto 20, que dice: **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007. ----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos de carácter sustancial anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor en el cuadro comparativo de ofertas para luego efectuar las correcciones aritméticas si hubiere necesidad.----------

3. Margen de Preferencia para productos nacionales.
   De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 4558/11 inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya". Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en Paraguay resultare se la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 9649/12, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, la convocante requerirá a los potenciales oferentes el Certificado de origen Nacional otorgado por el "Ministerio de Industria y Comercio". La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.----------

4. Al tener en cuenta lo descrito más arriba se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la capacidad Legal y la experiencia requerida en la licitación Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

ANTECEDENTES

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1423/2015, por un monto total de G. 102.065.974 (Guaraníes ciento dos millones sesenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro), Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 260, Servicios Técnicos y Profesionales, de los cuales: 82.265.978 (guaraníes ochenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y ocho) corresponde a Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y G. 19.799.996 (guaraníes diez y nueve millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) Fuente de financiamiento 30 Recursos institucionales.----------

2. Por memorando de fecha 19 de mayo de 2015, la Directora de Encuestas a Hogares hace referencia a la solicitud de indumentaria para el personal de campo de las diferentes encuestas a ser ejecutadas por su

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Dirección en el transcurso del 2015 y manifiesta la urgencia de contar con la misma para fines del mes de junio, dado que en julio ya estaría iniciando las tareas de campo.----------

3. El sistema de adjudicación será por el total.----------

4. El llamado a Contratación Directa Nº 8/2015 para "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS PARA INDUMENTARIAS Y BOLSO" – ID Nº 291.889, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por nota UOC Nº 083 de fecha 29 de junio de 2015.----------

5. Se tuvieron las siguientes retenciones por parte de la DNCP: Nota DNCP/DNC Nº 13608/2015 de fecha 2 de julio de 2015; 14408/2015 de fecha 9 de julio de 2015; 15374/2015 de fecha 20 de julio de 2015; y 15823/2015 de fecha 23 de julio de 2015.----------

6. Una vez subsanadas las observaciones de la DNCP se generó la Adenda N° 01 en fecha 24 de julio de 2015, y vía nota con acuse de recibo, se procede a realizar las invitaciones en fecha 30 de julio de 2015, para presentar ofertas, a las siguientes firmas oferentes del rubro:

- MANUFACTURA DE PILAR S.A.
- VENTAS EN PARAGUAY S.A.
- BELTROM S.A.
- YUTY S.A.
- APOLLO 11 S.R.L.

7. En fecha 3 de agosto de 2015, a las 10:00 hs, en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, sito en Naciones Unidas e/Centeno, Fernando de la Mora, Zona Norte, se procedió a la apertura de sobre, donde se presentó una sola oferta que corresponde a la firma oferente: AZ EMPRENDIMIENTOS S.A.-

8. Preside el acto la CP. Mirian Vera de Espínola y seguidamente menciona que se toma en cuenta lo dispuesto en la Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.----

Considerando lo expuesto en el punto 7, se procede a la apertura de sobre sin contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega de la siguiente firma oferente:

Firma oferente	**Precio total (IVA incluido) G.**
AZ EMPRENDIMIENTOS S.A.	70.750.000

EVALUACIÓN

1. Se analiza en detalle y se verifica su cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y demás requisitos de la licitación como capacidad legal y experiencia para cumplir el contrato, conforme al cuadro siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple / No Cumple
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SIPE Nº 1360773
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los	SIPE Nº 1360773

Lic. María Elvira Florentín de López

Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	No Aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple / No cumple
a) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SIPE Nº 1360773
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE Nº 1360773
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SIPE Nº 1360773
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE Nº 1360773
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	No Aplica
V. Otros documentos.	Cumple / No cumple
a) *Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.*	Cumple
b) *Constancias expedidas por un mínimo de dos personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de los servicios anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación.*	Cumple
c) *Copia de los Balance de los años 2013 y 2014.*	Cumple
d) *Copias de contratos de los años 2013 y/o 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar lo solicitado toda vez que provengan de los años 2013 y/o 2014.* ***El promedio del nivel de facturación de los últimos 2 años no podrá ser inferior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo de la oferta presentada por el Oferente en la presente Licitación.***	Cumple
e) *Certificado de Origen Nacional Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas.* *La no presentación del mismo (No será motivo de descalificación)*	No Aplica
Capacidad financiera	
➢ *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:* *Los índices a utilizar para el cálculo son:* *a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013 y 2014.* *b. Endeudamiento: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013 y 2014.*	Cumple

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2013 y 2014, no deberá ser negativo.*	

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de la RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, Artículo 1º,…:

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para dar cumplimiento a este requisito el Comité de Evaluación, en fecha 6 de agosto de 2015, por memorando Nº 208/2015, solicita a la Dirección de Talentos Humanos verificar que el representante de la firma oferente **AZ EMPRENDIMIENTOS S.A.,** Señora Miriam Corrales, con C.I. Nº 3.556.609, se encuentra o no registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).----------

Por memorando Nº 1532/2015 de fecha 7 de agosto de 2015, la Dirección de Talentos Humanos responde manifestando textualmente: "Realizada la verificación, y según el reporte emitido por el SINARH "No se encontró datos de personas en SINARH para C.I. Nº 3.566.609", es decir, nunca se ha realizado carga alguna de la Señora Corrales en dicho sistema", por lo que el comité concluye que el representante Legal de la firma oferente **AZ EMPRENDIMIENTOS S.A. no se encuentra en las inhabilidades previstas en el** Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).----------

RECOMENDACIÓN

1. El Comité de Evaluación recomienda adjudicar y firmar contrato, con la firma oferente **AZ EMPRENDIMIENTOS S.A.**, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Contratación Directa Nº 8/2015 "**SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS PARA INDUMENTARIAS Y BOLSO**" – ID Nº 291.889, conforme al ANEXO B _02-09, Cuadro de Precio Adjudicado el cual se detalla a continuación:

Ítem	Descripción de bienes y/o servicios	Cant.	Unid. de medida	P. unitario c/ IVA	Precio total (c/ IVA) G.
1	Chalecos	290	Unidad	130.000	37.700.000
2	Quepis	250	Unidad	25.000	6.250.000
3	Portafolio.	260	Unidad	95.000	24.700.000
4	Chalecos	14	Unidad	150.000	2.100.000
				TOTAL	**70.750.000**

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Directora General, para su consideración y posterior adjudicación Resolución mediante, salvo mejor parecer.----------

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 17:00 horas del día 7 de agosto del año 2015, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora UEP

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General